



**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 28/10/2026**

1.1.1 - Primero.- Tomar conocimiento de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, reunida en pleno extraordinario en el día de la fecha, con ocasión del accidente acaecido en las infraestructuras ferroviarias en la provincia de Toledo, a la altura de Urda, partido judicial de Orgaz, relativos a la activación del Protocolo Judicial de Actuación de Grandes Catástrofes, así como del llamamiento de Mónica Iniesta Sampayo, titular de la Plaza n.º 1 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Orgaz, como medida de apoyo a la titular en funciones de guardia, de la Plaza n.º 2, al amparo del artículo 47 del Reglamento 1/2005, de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

Segundo.- Considerar tales acuerdos conformes a la legalidad y ratificar los mismos.

Tercero.- Acordar, con motivo de dicha emergencia, con efectos desde el día 28 de octubre de 2026, la prórroga de jurisdicción de los siguientes Magistrados/as:

· D. JAVIER GARCÍA LÓPEZ, Magistrado titular de la Plaza n.º 2 de la Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia de Alcázar de San Juan, que actuará como coordinador de las actuaciones judiciales de la presente emergencia, en su condición de integrante de la Red Judicial de Expertos en Gestión de Emergencias y Catástrofes (REDEME).

· D.ª M.ª DE LA FE AMARILLO VOZMEDIANO, Magistrada titular de la Plaza n.º 3 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Toledo.

· D.ª ALMUDENA REY MARTÍN, Magistrada titular de la Plaza n.º 2 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Toledo.

Y ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 104 del Reglamento de la Carrera Judicial, toda vez que concurren circunstancias excepcionales y de gran catástrofe que impiden la cobertura por otro medio, así como al amparo de lo dispuesto en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

art. 210.1.e) y art. 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 47 del Reglamento 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

Cuarto.- Asimismo, se acuerda dar cuenta al Vocal Alejandro Abascal Junquera, designado para velar por las competencias que el Consejo General del Poder Judicial tiene atribuidas en el Reglamento de la Red Judicial de Expertos y Expertas en Gestión de Emergencias y de Catástrofes.

Quinto.- Comuníquese este acuerdo a la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a la Sala de Gobierno de dicho Tribunal, y a los jueces/zas o magistrados/as afectados, a través de dicha Sala.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes desde su notificación.